

|  |  |
| --- | --- |
| Código SIACI Genérico | SK7E |
| Nº de expediente: |       |

 **ANEXO VIII**

**APORTACIÓN DOCUMENTACIÓN AL PROCEDIMIENTO Nº 030696 TRÁMITE: SKWC**

**RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA**

**LINEA DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN Y LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD**

**EMPRESARIAL EN CASTILLA-LA MANCHA (FIE-2020)**

|  |
| --- |
| **Datos de la empresa solicitante** |
|  |
| **NIF** | **Razón Social o Nombre y Apellidos** |
|       |       |
|  |
|  |
| **Datos del representante legal** |
|  |
| **NIF/NIE/Nº. pasaporte** | **Nombre de la persona representante legal firmante de la solicitud** |
|       |       |
| **Representación legal que ostenta** *(Gerente, Administrador, Director, …)*: |       |
|  |
| **NIF/NIE/Nº. pasaporte** | **Nombre de la segunda persona representante legal firmante de la solicitud** *(en el caso de representación mancomunada)* |
|       |       |
| **Representación legal que ostenta** *(Gerente, Administrador, Director, …):* |       |

|  |
| --- |
| **RATIFICACIÓN de la solicitud de ayuda presentada**(*Este anexo deberá ser aportado en el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria. De no hacerse, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.**El presente anexo sólo se deberá aportar si ha presentado una solicitud de ayuda desde el 4 de junio de 2019 hasta el inicio del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria)* |

|  |
| --- |
| De conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Orden de Bases Reguladoras en relación con la Disposición novena apartado 6 de la resolución de convocatoria (Solicitudes presentadas desde el 4 de junio de 2019), la persona abajo firmante**RATIFICA** en la presente convocatoria la solicitud de ayuda presentada con fecha       de       de 20      . |

|  |
| --- |
| **MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA PRESENTADA para adecuar la misma a la Orden 175/2020, de 10 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden 40/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas –Adelante Inversión-, para el fomento de la inversión y la mejora de la productividad empresarial en Castilla-La Mancha, cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOCM nº 233 de 18 de noviembre de 2020).** |

|  |
| --- |
| **Explique los motivos que justifican la modificación solicitada y descripción de documentos aportados**  |
|       |

**Declaraciones responsables (marcar obligatoriamente):**

La persona firmante de esta solicitud, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta, declara que todos los datos consignados son veraces, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la Orden de Bases Reguladoras y legislación concordante para obtener el reconocimiento del derecho, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de estas obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento, declarando expresamente:

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones, de sus obligaciones tributarias, tanto con la Administración estatal como con la Administración regional, y frente a la Seguridad Social, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución en la forma prevista en la Orden de Bases Reguladoras y legislación concordante.

- No haber sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

- No haber sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

- Que se compromete a cumplir las obligaciones de los beneficiarios, establecidas en el artículo 5 de la Orden de Bases Reguladoras.

- Que se compromete a cumplir todas las condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de estas ayudas, las cuales conoce y acepta en su integridad.

[ ]  Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General de Empresas.

**Otras declaraciones responsables:**

1º. Declaración responsable de otras ayudas al mismo proyecto. DECLARA QUE:

[ ]  NO ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.

[ ]  SI ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |

Se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba para la financiación del presente proyecto tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la ayuda.

*Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración*) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Autorizaciones:** Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa, o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.En particular, se recabarán lo siguientes datos, **salvo que marque expresamente**:

|  |  |
| --- | --- |
| [ ]   | **Me opongo** a la consulta de los acreditativos de identidad. |
| [ ]  [ ]  | **Me opongo** a la consulta de la información sobre datos de discapacidad.**Me opongo** a la consulta de la información correspondiente a los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en los que está dado de alta. |
| [ ]   | **Me opongo** a la consulta de la información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social (*Solo cuando la cuantía de la subvención supere la cantidad de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero*). |
|  |  |

Y por otro lado, se consultarán los datos que **autorice expresamente** a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| [ ]   | **Autorizo** la consulta de la información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y por reintegro de subvenciones con el Estado (*Solo cuando la cuantía de la subvención supere la cantidad de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero*). |
| [ ]   | **Autorizo** la consulta de la información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y por reintegro de subvenciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (*Solo cuando la cuantía de la subvención supere la cantidad de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero*). *Conlleva el pago de la tasa correspondiente.* |
|  |  |
|  |  |

**Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.**-Documento       Presentado con fecha       Ante la unidad       De la administración      - Documento       Presentado con fecha       Ante la unidad       De la administración      **En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.***La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo.* |

Y para que conste a los efectos oportunos, suscribe y firma la presente ratificación.

En      , a       de       de 20     .

Fdo.:…      …………………… Fdo.:…      ………………………………….

(Firma del representante, o de los representantes en caso de representación mancomunada)

Organismo destinatario: **Servicio Incentivación Empresarial**

Código DIR3: **A08027224**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS.**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**